

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2014-5068** *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente resolución:

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes personas, al haberse acreditado que los/as interesados/as incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

| HABITANTE                      | DNI/NIE/PASAPORTE | NACIMIENTO |
|--------------------------------|-------------------|------------|
| Malika Azarkan ep Latrach      | X9767333S         | 21-07-1958 |
| Lahcen Boutchych               | X8202821A         | 01-01-1960 |
| Caterina Diac                  | Y0937566P         | 23-10-1969 |
| Ferentz Diac                   | X8528197G         | 04-04-1968 |
| Ferentz Adrián Diac            | Y0937548J         | 23-08-1992 |
| Elania Lopes Ferreira y 1 hijo | CS112741          | 17-10-1981 |
| Aziz Kaili                     | X7736776J         | 02-01-1980 |
| Slimane Mahfoudi               | X3132202Q         | 01-01-1972 |
| Cornelia Pop                   | 10457530          | 20-08-1988 |
| Ana Rita Rodrigues da Silva    | X8832848C         | 12-03-1992 |
| Sergio Silva de Olivera        | CV188992          | 25-07-1976 |
| Fouad Slimani y 1 hija         | X8132249R         | 02-04-1967 |
| Katherine Joy Yarbourough      | X9186727K         | 19-09-1985 |
| Khalid Zmarli                  | X9880408E         | 27-08-1969 |

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto de desestimación. De haber sido interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

VIERNES, 11 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 71

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, en el plazo de C, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Reinosa, 28 de marzo de 2014

El alcalde/presidente,

José Miguel Barrio Fernández

2014/5068

CVE-2014-5068